



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.*

Mediante la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas.

Conforme a los apartados 17.5, 23.4, 29.4 y 37.2 de la mencionada orden, las comisiones de selección expondrán, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de aspirantes seleccionados que han superado las fases de oposición y concurso, así como los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por lo expuesto,

#### **RESUELVO**

*Primero.– Fecha de publicación de los listados.*

1. Ordenar la exposición, el día 5 de agosto de 2021 a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las localidades donde se celebraron las pruebas selectivas, los siguientes listados derivados de los procesos regulados en la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo:

- a) Listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, con indicación de la puntuación global que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.
- b) Listados de aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

2. Contra estos listados los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Segundo.– Adjudicación de destinos.*

La adjudicación del correspondiente centro de destino a los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se realizará de conformidad con la Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2021/2022, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

*Tercero.– Plazo de presentación de documentación.*

1. En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, los aspirantes deberán presentar, dirigido a la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Los aspirantes de los turnos 1 y 2, la documentación indicada en el apartado 19.2 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.
- b) Los aspirantes de los turnos 3 y 4, la documentación indicada en el apartado 25.2 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

2. Los aspirantes seleccionados que en el plazo indicado en el punto anterior, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos para participar en los correspondientes turnos de ingreso y acceso, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3 Asimismo, la calificación de «aptos» de los aspirantes seleccionados en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de reunir los requisitos exigidos en el apartado trigésimo tercero de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

*Cuarto.– Publicación y publicidad.*

Los listados a los que se hace referencia en el apartado primero, serán objeto de publicidad, el mismo día de su exposición, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 26 de julio de 2021.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: M. TERESA BARROSO BOTRÁN